

ROSARIO, 19 JUN 2012

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno SANCHEZ, MATIAS GUSTAVO, legajo N° 08-33049, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno SANCHEZ, MATIAS GUSTAVO, cursó la asignatura ADMINISTRACION DE RECURSOS en el ciclo lectivo 2009, sin tener aprobada su correlativa COMUNICACIONES, rendida satisfactoriamente el día 28/08/2009, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

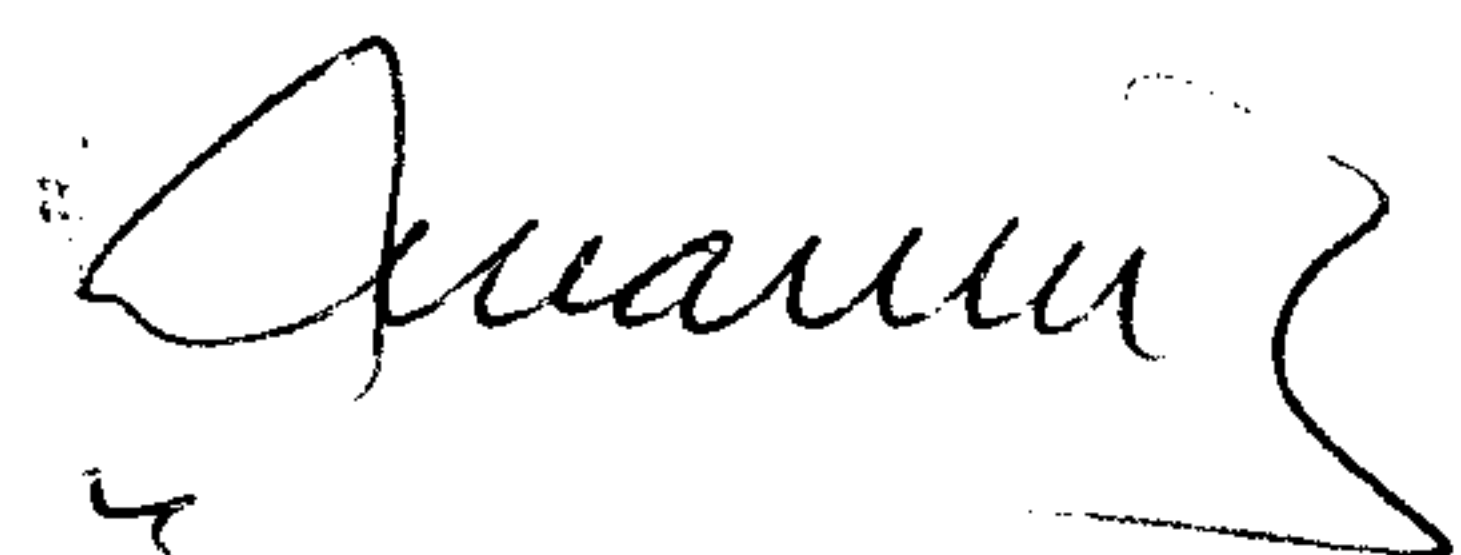
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno SANCHEZ, MATIAS GUSTAVO, legajo N° 08-33049, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó la asignatura ADMINISTRACION DE RECURSOS en el ciclo lectivo 2009, sin tener aprobada su correlativa COMUNICACIONES, rendida satisfactoriamente el día 28/08/2009, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

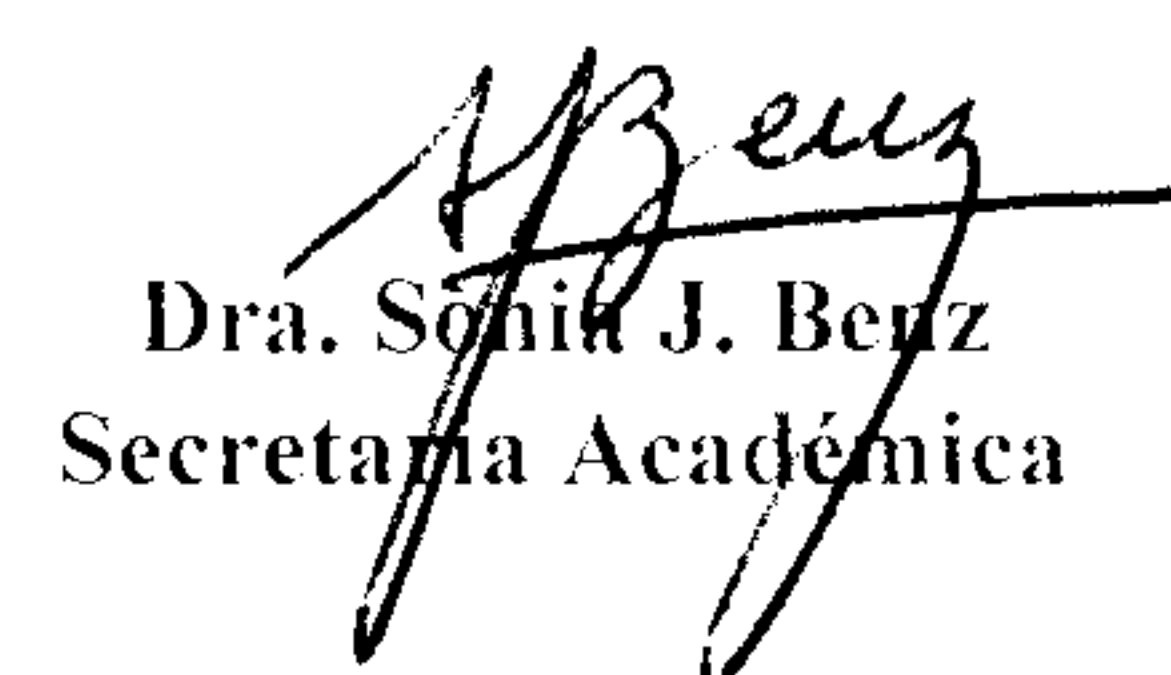
R E S O L U C I O N N°

424

UTN FAC. REG. ROS.

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaria Académica